

Extracto de nuestras Condiciones Generales de Garantía

Por los defectos del material suministrado, respondemos con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Reparamos o suministramos –según nuestro criterio– las piezas que presenten defectos o no funcionen correctamente, previa comprobación de nuestro personal técnico. No serán objeto de garantía las piezas que presenten defectos originados por un mal uso o manipulación inadecuada por parte del usuario. Las piezas sustituidas pasarán a ser de nuestra propiedad y podrán ser retiradas por nuestro personal técnico y/o destruidas in situ.
- b) Para la prestación de la garantía es imprescindible que el cliente presente la factura o ticket de caja, de la máquina objeto de la garantía, perfectamente cumplimentado por el establecimiento o empresa que vendió la máquina.
- c) Nos reservamos el derecho a proceder a la reparación o sustitución, en tanto el cliente no haya cumplido con sus obligaciones de pago.
- d) Los derechos de garantía de nuestros productos prescribirán al cabo de:
 - División Home & Garden: 24 meses a contar de la fecha de factura de la máquina (Ley 23/2003 de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo y Ley 26/1984 de 19 de julio, refundida en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias).
 - División Profesional / Industrial: 12 meses a contar de la fecha de factura de la máquina.
- e) No asumiremos la garantía por los defectos que se hayan producido por las siguientes causas: uso contrario al previsto, manejo inapropiado, montaje o instalación defectuosa por parte de un tercero no autorizado, causa(s) externa(s), tales como, p. ej., vandalismo, desastres naturales, influencias medioambientales, fuego, influencias meteorológicas u otros fenómenos naturales, contacto con materiales ante los que la máquina no es resistente, uso de accesorios y/o piezas de repuesto no originales Kärcher, mantenimiento defectuoso, desgaste normal de piezas y accesorios, p. ej. juntas, juego de bombas, baterías..., uso de combustibles y/o limpiadores que no han sido autorizados por Kärcher.
- f) El cliente, previo acuerdo con nosotros, tendrá que darnos el tiempo y la oportunidad necesarios para poder efectuar todas las reparaciones y sustituciones que consideremos necesarias según nuestro criterio razonable. En caso contrario, quedaremos exentos de las obligaciones relacionadas con la garantía.
- g) De los gastos directos originados por la reparación o sustitución, correrá a cargo nuestro, el coste de la pieza suministrada a título de sustitución, así como la mano de obra de reparación. Solamente correrán a nuestro cargo los gastos de desplazamiento para la reparación de máquinas que por su peso o volumen exijan realizar la reparación en casa del cliente. Por tanto, no se realizarán desplazamientos para reparar en garantía los productos siguientes:
 - División Home & Garden: toda la gama de máquinas (todos los gastos de transporte al SAT más próximo, necesarios para la reparación de la máquina en garantía, correrán a nuestro cargo según queda reflejado en la Ley de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo).
 - División Profesional/Industrial: toda la gama de Hidrolimpiadoras HD. Toda la gama de Aspiradores (excepto los IV de la gama Industrial) e Inyección/Extracción, Limpiadoras Circulares Monodisco (excepto con conductor a bordo), Fregadoras con Acompañante hasta 12 litros, Barredoras-Aspiradoras con Acompañante hasta 60 Kg.

Las piezas objeto de una reclamación por parte del cliente, serán remitidas a nuestra fábrica, para que podamos comprobar los eventuales derechos de garantía. No correremos con ningún gasto en el caso de la eliminación de un defecto llevada a cabo por terceros sin nuestro previo consentimiento.

El cliente no tendrá otros derechos, sobre todo en lo que respecta a una indemnización por daños que no se hayan producido en el mismo objeto del suministro. Quedarán excluidos también los derechos a indemnización por daños y perjuicios con motivo de una violación del contrato, basados directa o indirectamente en defectos o propiedades del objeto del suministro. Quedarán excluidos igualmente los derechos a indemnización por daños y perjuicios por una culpa incurrida después de la conclusión del contrato.

Las informaciones sobre las posibilidades de aplicación de nuestros productos, los asesoramientos técnicos y otras informaciones, las damos según nuestro leal saber y entender, pero sin compromiso alguno, quedando excluida toda responsabilidad a no ser que hayamos vulnerado nuestro deber con premeditación o por un grave descuido del personal. Pese a las informaciones que le hayamos facilitado, el cliente deberá comprobar la idoneidad de nuestros productos en relación con los procedimientos y finalidades previstos.